

Comunicado: No. 58

Dirigido a: Prospectos y Clientes certificados bajo FSSC 22000.

Fecha: abril 2024

Nuevas decisiones de la Junta de Partes interesadas de FSSC.

Estimado Cliente,

Por medio del presente nos permitimos enviarle un cordial saludo y le informamos que a partir del día 1 de abril de 2024, entró en vigor la versión 6 del estándar FSSC 22000. Con esta actualización, es importante destacar que las auditorías bajo la versión 5.1 ya no serán válidas.

Les informamos que el pasado 20 de marzo del presente año, se han publicado las nuevas decisiones de la Junta de Partes Interesadas (BoS) y son aplicables a la versión 6 de FSSC 22000. Derivado de estas decisiones, se han realizado actualizaciones específicas en los requisitos del esquema FSSC 22000 V6. A continuación, se detallan dichas actualizaciones:

- **Sección 7.2 para Diseño y Contenido del Certificado:** Se agregará el requisito (8), que establece que el certificado debe indicar la fecha de la última auditoría FSSC 22000 no anunciada. Esto se llevará a cabo conforme al requisito del Esquema, Parte 3, 5.4.1. Consulte el Anexo 3 actualizado para obtener más información.
- **Categoría C0 de la cadena alimentaria:** Se aplicará un requisito adicional de la GFSI, que establece que además de la cláusula 8.3 de la norma ISO 22000:2018, la organización debe garantizar la trazabilidad de todas las partes comestibles del cuerpo hasta que se considere apta para el consumo humano.
- **Parte 2 del Esquema, cláusula 2.5.1 (a):** La redacción actual será sustituida por una nueva redacción debido a un requisito adicional de la GFSI. Se establece que la organización deberá garantizar que los análisis de laboratorio para la verificación y/o validación de parámetros críticos para la inocuidad de los alimentos sean realizados por un laboratorio competente, conforme a los requisitos aplicables de ISO/IEC 17025.
- **ISO 22000:2018 Enmienda sobre Cambio Climático:** El 24 de febrero de 2024, ISO publicó una enmienda para incluir el requisito de Cambio Climático en la cláusula 4.1 y la adición de una Nota a la cláusula 4.2. Estas actualizaciones se incluirán en las auditorías de FSSC 22000 V6.

Toda esta información está disponible en la página oficial de la Fundación FSSC: <https://www.fssc.com/insights/newbos-decision-list-available/>

Importante destacar que estos cambios entran en vigor a partir del 1 de abril de 2024 con el inicio de las auditorías de la versión 6 del esquema FSSC 22000. El impacto de estos cambios no considera tiempos adicionales ni la sustitución de certificados emitidos o emisión de algún certificado adicional.

Les invitamos cordialmente a implementar estos nuevos requisitos y así poder lograr una transición satisfactoria.

Agradecemos su colaboración durante este proceso.

Para cualquier pregunta o aclaración adicional, no duden en ponerse en contacto con nosotros al correo: info@globalstd.com, ventas@globalstd.com, y staff_inocuidad@globalstd.com